



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

ACUERDO N° 9 CONSEJO DIRECTIVO

(8 de noviembre de 2021)

“Por medio del cual se adopta los costos de los derechos de Grado para los estudiantes matriculados para el año 2021, en la modalidad de Educación para adultos por Ciclos en la Jornada Nocturna (Decreto 3011 DE 1997) de la Institución Educativa Técnica Boyacá para el año lectivo 2021”

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA, en uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 establece la gratuidad de la educación en las instituciones educativas del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos y otros cobros a quienes puedan sufragarlos.

Que la Ley General de Educación, artículo 4 establece que corresponde al Estado, a la familia y a la sociedad velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

Que en el artículo 1° del decreto 3011 de 1997 establece que la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios.

Que en el artículo 10° del decreto 3011 de 1997 establece que la educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por los establecimientos de educación formal, estatales y privados, de que trata el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna.

Que en desarrollo del artículo 20 de la ley 715 de 2001 fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué para administrar la educación mediante la Resolución 3033 de diciembre 26 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional.

I.E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

Que de acuerdo con la Ley 715 de 2001, artículo 7, literal 7.13 es competencia de los municipios certificados para el servicio educativo vigilar la aplicación de la regulación Nacional sobre costos de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.

Que mediante la Resolución 001965 de 10 de noviembre de 2020 la Secretaria de Educación, adoptó el reglamento para definir el cobro de derechos académicos y otros cobros en los establecimientos educativos oficiales en las Instituciones y Centros educativos oficiales del municipio de Ibagué para la vigencia 2021.

Que en el artículo tercero de resolución número 001965 (10 de noviembre de 2020) establece como EXCEPCION A LA GRATUIDAD EDUCATIVA: Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Educación, a los estudiantes de educación para adultos (Ciclos I, II, III, IV) de la Educación Básica y (V y VI) de la Educación Media Académica pertenecientes a los estratos sociales 2,3,4,5 y 6. Se exoneran del cobro de derechos académico y otros servicios complementarios a los estudiantes que se encuentren en estrato social 1, jornada fin de semana , nocturna y también serán excluidos de estos cobros la población afectada por la violencia (desplazados, desmovilizados del conflicto armado en proceso de reintegración y los hijos de estos).

Que la I.E.T. Boyacá no realizó a la fecha ningún tipo de cobro a los estudiantes de la Nocturna en el año 2021 por las condiciones especiales durante época de Pandemia por COVIT -19, puesto que la prioridad de la Institución Educativa Técnica Boyacá es la formación de estudiantes integrales, para lo cual no existe distinción alguna, atendiendo la población estudiantil de recursos socioeconómicos limitados, garantizando la construcción de ambientes de aprendizaje de excelencia y bienestar estudiantil.

Que corresponde al Honorable Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Boyacá, aprobar los otros cobros al nivel de Educación Por Ciclos - Jornada Nocturna

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se establece que en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, la institución educativa no realizará, el cobro por derechos

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

académicos por valor de **\$97.800 anual**, de los estudiantes matriculados para el año 2021, en la modalidad Educación por Ciclos - Jornada Nocturna (D. 3011).

ARTICULO SEGUNDO: Que se hace necesario, que cada estudiante de la modalidad de Educación por Ciclos -Jornada Nocturna (D. 3011), asuma los costos de los derechos de grado por valor de **\$60. 000.00** (sesenta mil pesos m/cte) , para el año 2021, debido a que no son beneficiarios de los recursos de gratuidad. Exceptuando de ello de acuerdo a la resolución 001965 de 2020 los estudiantes que se encuentren en estrato social 1 y población afectada por la violencia, debidamente soportados

Parágrafo: Las respectivas consignaciones, se harán a la cuenta del Banco Popular de recursos propios de la Institución Educativa Técnica Boyacá.

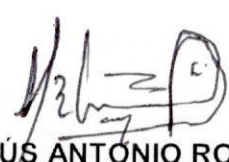
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

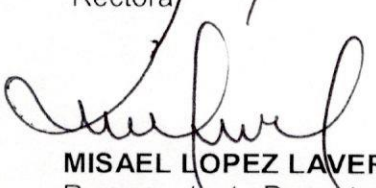
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

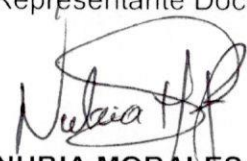
Expedido en Ibagué a los 8 días del mes de noviembre de 2021.

CONSEJO DIRECTIVO

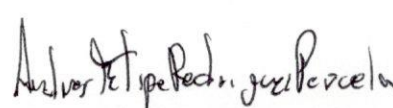

OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora


JESÚS ANTONIO ROJAS M.
Representante Docentes


MISAELO LOPEZ LAVERDE
Representante Docentes


NUBIA MORALES PARRA
Representante Padres de Familia


PAULA ANDREA LAVERDE TRIANA
Representante Padres de Familia


ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PEÑUELA
Representante Estudiantes

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

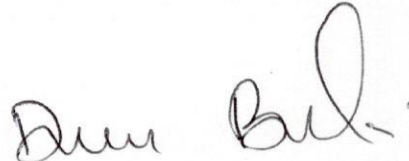
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 003595 de diciembre 1 de 2017.
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

LINA MARCELA GONZALEZ LEAL
Representante Exalumnos


DIANA JULIETH BENAVIDES PRADA
Representante Sector Productivo

Proyecto: María Fanny Meléndez Díaz
Apoyo Gestión Externo

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com